



**Seminario Nacional e Internacional de  
Formación y Actualización en  
Derechos Humanos**

**Perspectiva de los Derechos Humanos y su Situación Actual**

**2003**

# **“LOS GRANDES PROBLEMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO”**

**DR. JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ**

**Jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico**

**Autónomo del Estado de México**

**07/11/2003**

“Maestro Carlos Arredondo, Secretario de Gobierno de Puebla, Señor Magistrado Guillermo Pacheco Pulido, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, distinguidos miembros del presidium, señoras y señores.... Agradezco a mi colega, el Ombudsman Poblano, la amable presentación y su invitación para estar esta noche aquí, con ustedes, para compartir algunas reflexiones en este seminario que a lo largo de todo el año se ha llevado a cabo en esta ciudad de Puebla, bajo el patrocinio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. El tema sobre el cual vamos a hablar y a reflexionar, creo que es de máxima importancia ya que se refiere, precisamente, a los problemas, a la problemática que los Derechos Humanos tienen hoy día sobre todo referidos a nuestro país. Si nosotros partimos de la base, del concepto, de la idea que se tiene de los Derechos Humanos, vamos a ver que fundamentalmente se trata de una idea generosa, ética, de aceptación general; o sea, ¿que persona en su sano juicio no está dispuesta a reconocer en otro el derecho a la vida, el derecho a la libertad, en todas sus manifestaciones, el derecho a la seguridad jurídica?; en principio todos consideramos que el Estado Mexicano está obligado a reconocerlos y poder cumplirlos, y dejar a la ley como la base de la ética, la base de la moral pública, como práctica de lo que deben de ser estos Derechos fundamentales de la persona; yo creo que el primer problema es el reconocimiento mismo de los Derechos Humanos, -un poco siguiendo el dicho popular de México que dice: pues “hágase la voluntad de Dios en los bueyes de mi compadre”- pues muchas veces nos sucede esto, que estamos muy dispuestos a que se nos reconozcan esos derechos fundamentales pero estamos poco dispuestos a reconocer a los demás estos mismos derechos; o sea, existe una discrepancia entre lo que nosotros reconocemos como nuestro y lo que reconocemos a los demás como suyo. Más difícil todavía es precisamente el cumplimiento de los Derechos Humanos, el cumplimiento que nos lleva a una actitud mezquina de tacaños, -si quieren ustedes hablando más coloquialmente: “pichicatera”- pues no nada más no reconocemos sino que no cumplimos lo que prescriben estos derechos fundamentales, que nos lleva precisamente a una problemática que existe en nuestro país, como existe en cualquier otra parte del mundo en que inclusive los Derechos Humanos han sido vistos como un negocio; hay personas que viven de los Derechos Humanos –pero no dijéramos del auténtico respeto a los Derechos Humanos-, sino que medran con los Derechos Humanos, sacan recursos poniéndose como supuestos defensores y promotores de los Derechos Humanos, hacen de los Derechos Humanos un pingüe negocio que además piensan que se les tiene que agradecer; así pues, frente a la grandiosidad de la idea de los Derechos Humanos, o –como ya se dice hoy día- los Derechos Fundamentales, porque claro, todos los juristas que están aquí presente pueden decir: “Todos los Derechos son Humanos”, no hay derechos de los animales o derechos de las cosas, los derechos son facultades del ser humano, por eso hoy día, ya se está abriendo también el concepto de los “Derechos Fundamentales” como aquellos que son inherentes a las personas,

como aquellos con los cuales nace todo ser humano, los cuales son inembargables, imprescriptibles y que son –como les digo a ustedes- consubstanciales a la persona. Así pues, frente a esta magnanimidad de la idea, vemos la mezquindad de su práctica, de su llevada a la práctica y es donde encontramos precisamente, los problemas, es donde encontramos la problemática de los Derechos Humanos. Hablábamos de un primer tipo de problemas y es el reconocimiento que la sociedad y particularmente el Estado tienen que hacer de éstos derechos; sabemos que ha habido tres grandes momentos: el primer momento fue cuando la Revolución Francesa vino a proclamar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, surgiendo la primera generación, los Derechos Políticos de las Personas, el Derecho a la Libertad, el Derecho a la Vida, el Derecho a la Seguridad, el Derecho a la Propiedad; después hay un segundo momento en el cual nuestro país tiene una preclara posición que es el reconocimiento de los derechos Sociales y Económicos, ahí está la Constitución Mexicana de 1917, proclamando estos Derechos donde México tiene un papel preponderante, donde se empiezan a reconocer como derechos fundamentales los derechos de los trabajadores, los derechos de los campesinos, o sea, toda esa pléyade de derechos sociales y económicos y por último tenemos, ya después de la segunda guerra mundial, los derechos de la tercera generación como es el derecho al medio ambiente, los derechos de solidaridad, etc. Bien, nosotros diríamos: y en ese sentido ¿Cómo estamos en México?. Si hemos avanzado en algunas cosas importantes, como por ejemplo el reconocimiento al derecho a la información, y así podríamos ir mencionando algunos logros que se han tenido últimamente; sin embargo yo creo que hay algunos temas, unos puntos que todavía estamos en falta y el primero de ellos – que creo yo que es importante destacar-, es el derecho a la honra y al buen nombre; -aquí, pónganle ustedes las causas que quieran- el caso es que el buen nombre de las personas no nos preocupa demasiado, como que la difamación, la calumnia son *peccata minuta*, como que no nos interesa mucho, como que con toda ligereza podemos decir que otra persona es un delincuente, que es un homicida, es un ratero, muchas cosas más y no nos preocupa decirlo, o repetirlo cuando lo que estamos violando precisamente es uno de los derechos fundamentales como es el derecho al honor y al buen nombre de las personas. Yo creo que en este tema, en México estamos retrasados, se tendría que avanzar mucho más en el reconocimiento –cómo les digo a ustedes- del derecho al honor y al buen nombre de las personas y esto nos lleva de la mano a otro derecho que está francamente abandonado en nuestro país que es el Derecho a la Presunción de Inocencia; todos conocemos el principio de: “Que todo mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario”; y que solamente los jueces pueden decir que una persona es delincuente y nadie más –nadie más que los jueces son los únicos que lo pueden decir- sin embargo, que lejos estamos como sociedad de ello, basta una insinuación, basta la más leve sospecha para decir que alguien no es inocente para que ya la sociedad y cada uno en lo individual condene a la otra persona,- no tenemos ningún empacho en decir “que ese es un ratero o que ese es un homicida”- y repito “Todo mundo es inocente, hasta que no se demuestre lo contrario” y este es un tema – como les digo a ustedes- bastante delicado que como sociedad debemos reflexionar en ello, porque así como nosotros con el dedo flamígero señalamos que los demás son esto o aquello, con esa misma facilidad señalarán que nosotros somos esto o aquello. Esta facilidad implica un problema evidentemente de educación, de educación como sociedad, por ejemplo y también dentro de esto mismo tenemos un problema bastante serio en nuestro país y es: el uso y el abuso de la prisión preventiva; creo que con muy buen juicio la Constitución flexibilizó la posibilidad de que una persona pudiera obtener su libertad caucional, sin embargo en la legislación ha sido todo lo contrario; o sea, si una persona es acusada de haber cometido un delito, solamente los delitos graves implican la prisión preventiva o deberían

de implicar, sin embargo hay como un clamor muchas veces dirigido por algunos medios irresponsables, en que exigen que cualquier delito sea considerado como delito grave y ese no era precisamente el objetivo de la reforma; el objetivo era que los jueces decidieran de acuerdo a su leal saber y entender, de acuerdo a su criterio, cuando una persona merece prisión preventiva o cuando la libertad; sin embargo, el legislador –como les digo a ustedes- ha abusado, pero más todavía en este país nuestro en el que vivimos una especie de “esquizofrenia” en ese sentido; nuestro país es el país, bueno no es el que está más alto pero casi de los más altos, en el que tenemos las penas más altas; entonces es muy fácil para el legislador o muy fácil para el Estado, en vez de combatir el delito, aumentar las penas; entonces hay un problema social, cierta delincuencia que está siendo un azote social, entonces en vez de combatirla aumentamos las penas; ¿Qué sucede con eso? Que los delincuentes se ríen. Miren, en un país como el nuestro que solo el cinco por ciento de los delitos son castigados y el noventa y cinco no lo son, es un problema terrible de impunidad, y la impunidad no se resuelve aumentando las penas, ni mucho menos criminalizando conductas a diestra y siniestra y mucho menos considerando que todos los delitos son graves y por lo tanto no merecen este tipo de beneficios; entonces requerimos evidentemente, una reforma penal a fondo, no nada más de “barnices” sino de fondo que –precisamente- solamente sean llevados a la cárcel los delincuentes verdaderamente peligrosos. Hay otras penas alternativas que no se usan, aunque ahí están: la multa, el trabajo en favor de la comunidad, etc. No sabemos más que de la pena de prisión, –no conocemos otra pena- las alternativas no se suelen aplicar; también como les digo, cualquier persona por cualquier cosa, es inmediatamente criminalizada y también la presión está para que se le meta a la cárcel; entonces hay una problemática muy seria, frente un grado enorme de impunidad donde el noventa y cinco por ciento de los delitos quedan impunes y el cinco por ciento queda en un grado que va mucho más allá de lo racional; entonces requeriríamos una reforma penal a fondo. Y esto tiene mucho que ver precisamente con lo que les decía a ustedes, el tema de la prisión preventiva: –¿Cómo se sabe que aquella persona es delincuente?- Bueno, la única forma de saber que una persona es delincuente es después de un juicio; entonces ¿Por qué está en la cárcel si no es delincuente? Bueno, porque presumimos que es un delincuente; entonces nos basamos –precisamente- en presunciones, ¿Dónde está la Justicia? –aquí es la pregunta- Donde está la justicia para gentes que a lo mejor no van a resultar delincuentes y más aún si aceptamos que en nuestro país están en la cárcel los pobres, los tontos y las prostitutas, entonces resulta que es una injusticia terrible. Por eso, mucha gente que debería estar en la cárcel, no lo está y los que están adentro tampoco deberían de estar, y este es un tema muy importante que como sociedad deberíamos reflexionar, y no solo reflexionar sino que deberíamos de cambiar las políticas criminales en nuestro país, porque yo veo ahí un claro problema de violación a los Derechos Humanos. ¿Dónde está el más valioso de todos los derechos como es el caso de el derecho a la libertad? una gente está dispuesta a perder la vida, pero raramente una persona está dispuesta a perder su libertad; para el ser humano es más importante la libertad que incluso, la vida. Tenemos, por otro lado el cumplimiento de los Derechos Humanos; es problema bastante serio, de todo el país, las actitudes de lo cuerpos policíacos respecto a las personas, maltratos, tratos crueles, tratos degradantes, inclusive tortura; no vamos a decir como esos “mercachifles” de los Derechos Humanos que nuestro país es un país donde hay grados enormes de tortura y de que aquí todos vivimos torturados, etc. Esto sabemos, como le digo a ustedes que son frases, “spots publicitarios” de los que viven de los Derechos Humanos; no es así, hay tortura, -por su puesto que hay tortura- pero no en esos grados; sin embargo tenemos problemas similares como puede ser los maltratos o los tratos crueles o degradantes y aquí es un problema que se tiene que

resolver de alguna forma. Otro problema que yo veo, que yo apunto, es el de las detenciones arbitrarias; Cuántas veces los policías detienen sin tener orden de aprehensión o tratándose de flagrancia, entonces dicen por-que “lo vimos en actitud sospechosa” –esa es la justificación que dan- “lo vimos en actitud sospechosa, lo detuvimos” -y fíjense que curioso, confesó- y luego pues resuelta que la confesión fue arrancada precisamente con prácticas violatorias de Derechos Humanos. El problema de las detenciones arbitrarias es un problema bastante serio en nuestro país y desde luego se debe cambiar esta práctica. Otro tema de incumplimiento de los Derechos Humanos que a mi modo de ver es bastante grave –y lo hemos destacado y mucho- es el tema de los reclusorios; las personas que están en una cárcel tienen suspendido su derecho a la libertad, pero no los demás derechos, -vamos, ni siquiera dejan de ser personas; que no son personas, eso sería una locura- tiene sus demás derechos, –como les digo a ustedes- su derecho de libertad está suspendido y sus derechos políticos; pero ¿Qué sucede?, que los reclusorios de nuestro país son una verdadera vergüenza, donde el sobre cupo es aproximadamente del cincuenta por ciento, donde el autogobierno es una realidad, donde los tratos a los reclusos son verdaderamente vejatorios y particularmente doloroso es la situación de las mujeres y niños en reclusión. Las mujeres en nuestro país, -fíjense ustedes que curioso- frente al noventa y tres por ciento de hombres que está en reclusión solamente el siete por ciento de mujeres está en reclusión, o sea, esto es indicativo de algo, cuando menos de que las mujeres delinquen menos que los hombres –por lo menos- y si somos cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres en términos redondos, resulta que como les digo, es evidente que las mujeres delinquen menos, sin embargo son más maltratadas o sufren más vejaciones que los hombres: ¿Por qué? Porque algunas características que son propias de ellas no se les respetan; por ejemplo, dice la Constitución que deben estar separadas, si están separadas, eso es lo que hay que ver, están muchas veces separadas de los hombres por una tela de esas de gallinero, y eso da lugar a que por ejemplo exploten sexualmente a las presas; o por ejemplo, las mujeres que tienen a sus hijos en la cárcel, por que estan creando a los niños, se les está sometiendo a una pena trascendente, o sea, la pena de la madre la están cumpliendo los hijos, imagínense nada más el primer punto, su acta de nacimiento; ¿Qué va a decir su acta de nacimiento? –del menor- ¿Dónde nació? En una cárcel, toda su vida va a llevar ese estigma “el niño que nació en la cárcel”; fíjense que ni siquiera los niños que nacen en la cárcel se les da cartilla –la cartilla de vacunación- o se les aplican las vacunas correspondientes, no se sabe, hemos querido hacer nosotros un censo de menores que viven con sus madres, no se sabe hasta que edad pueden estar, unos dicen que hasta el año, otros dicen que hasta los seis años y por supuesto no hay condiciones para que estén los niños recién nacidos. Las mujeres son víctimas de la explotación de carceleros, de celadores, no se les da una atención sanitaria adecuada a su sexo, no se les da atención ginecológica –por ejemplo- y siguen siendo personas, y siguen teniendo derechos; ¿por qué no se les respetan esos derechos, por qué el Estado no reconoce esos derechos?. La situación de las mujeres en reclusión es una vergüenza francamente y los niños, los menores, ese es otro problema también, empezando por cuál es la edad penal, yo personalmente pienso –con medida- que debe ser los dieciocho años; pero en cuántos lugares a los niños no se les da la atención que se les debería de dar a los menores en reclusión, que se les de educación, o sea, ellos no son delincuentes, son menores infractores, ¿por qué? porque la sociedad tiene la esperanza de su rehabilitación; y ¿cómo se van a rehabilitar? se rehabilitan por medio de la educación, se rehabilitan por medio del trabajo, se rehabilitan con apoyo de la familia y hasta que punto hay precisamente esta situación respecto a los menores. En México tenemos aproximadamente seis mil menores en reclusión y con problemas también muy graves, inclusive lugares donde no se separan los hombres de las

mujeres, hay casos –y se los digo yo- a donde niñas de catorce, quince años están embarazadas precisamente por eso y ahí están, entonces imagínense nada más que locura, niñas que se llevan ahí para su rehabilitación y resulta que salen embarazadas, que problema tan serio y lo que yo veo también, es que las cárceles –mejor dicho- los Centros de Reclusión para Menores, son universidades del crimen; fíjense aproximadamente la mitad -tres mil menores- están ahí por robo; y ¿saben ustedes por qué roban? roban para drogarse, -es una realidad- roban para poder comprar droga y resulta que son adictos y ¿se les da un tratamiento? ¡no! entonces claro cuando salgan de ahí, cuando anden otra vez en la calle, van a volver a robar, ¿para qué? para poderse drogar; si se les sometiera a un tratamiento de rehabilitación habría la posibilidad de que aquellos menores –la mitad- se rehabilitaran relativamente, ustedes me dirán: “pero hay unos que son unos facinerosos, homicidas, violadores” –sí claro- pero por ejemplo, muchas veces, la mayor parte de las veces se les clasifica, entonces como ponen a un menor que ha matado junto a uno que ha robado para drogarse –no verdad- pero sin embargo están juntos, uno junto al otro –por eso les digo- va a venir el perverso a enseñarle lo que no sabía antes, por eso son “universidades del crimen”, ustedes dirán: “son menores infractores” –pues sí-, pero hay una obligación del Estado Mexicano; tiene que haber una solidaridad de todos los habitantes de este país que no la vemos, por lo tanto hemos señalado, precisamente, que en el tema de personas en reclusión, particularmente de menores y mujeres no se les respetan sus Derechos Humanos en nuestro país; ¿y saben qué es lo peor de todo, saben cuál es lo peor de todo? Que a nadie le interesa, a nadie le importa, así como el que oye llover, así, ¡“que se pudran”! y, a mi modo de ver, aquí no se está haciendo mucho como sociedad de esta situación. Otro tema, muy serio, es el de la seguridad pública. La seguridad pública es un derecho humano, sí es un derecho humano como todos los temas de la justicia son de derechos humanos; entonces, ante los problemas, sobre todo en las grandes capitales, está proliferando hoy por hoy la falta de seguridad pública; ¿qué está haciendo el Estado para resolverlo? El Estado en su conjunto, –no me refiero a éste Estado- pues precisamente no está haciendo mucho; entonces, es un problema no nada más político-social, es un problema de violación a los Derechos Humanos en cuanto a que no se respeta el derecho a la seguridad pública de los miembros de una sociedad. Otro tema –y perdónenme que vaya muy rápido; todo esto nos podía dar espacio para una conferencia, pero tampoco los quiero cansar-. Otro tema muy grave que tenemos en nuestro país, es de los migrantes. Ustedes, están en un Estado que es expulsor de migrantes, el Estado de Puebla tiene muchos migrantes en Estados Unidos, muchos de ellos en situaciones francamente deplorables; el primer problema es que son víctimas de los tratantes, de los llamados “polleros”, -los que trafican con personas-, luego tenemos el problema de la violación a sus Derechos Humanos en el otro lado. ¿por qué no le interesa a los Estados Unidos legalizar a los migrantes Mexicanos?. Pues porque es un subsidio que los Mexicanos les dan a los Norteamericanos; ¿cómo es eso, le subsidian? sí, y los Mexicanos más pobres, o sea, los que dejan aquí sus casas y todo, para irse a conseguir allá el famoso “sueño americano”; resulta que ellos, están subsidiando la economía de los Estados Unidos; imagínense, si les van a pagar la mitad de lo que le pagarían a un trabajador documentado, pues ya con eso imagínense que subsidio, si no les van a dar seguridad social, si no les van a dar muchos derechos; inclusive hace poco la Suprema Corte de los Estados Unidos, hizo un fallo aberrante –que así lo declaró la Corte Interamericana de Derechos Humanos-: resolviendo que “los trabajadores indocumentados no tenían derechos laborales” imagínense, en que cabeza cabe, pero la Suprema Corte de los Estados Unidos lo dijo; entonces que son, animales. Pues precisamente gracias al trabajo de éstas personas, de éstos paisanos nuestros, que por cierto son los que más aportan en divisas a nuestro país, más que el petróleo, son los trabajadores migrantes

Mexicanos, los que meten más dólares a nuestro país, gracias a lo cual nosotros podemos tener una vida medianamente decorosa, –gracias a ellos- Y resulta que ellos están subsidiando la economía de los Estados Unidos, ganando la mitad; entonces, si aquellas gentes pasan a estar legalizadas, pasan a estar documentadas, entonces se les tendría que pagar completo, se les tendría que dar seguridad social, se les tendría que reconocer todos sus derechos y como ustedes comprenderán, a nuestro vecinos del norte lo que menos les interesa es eso, sino que precisamente quieren seguir siendo subsidiados por esos humildes mexicanos que jugándose la vida van allá; ustedes dirán: “hay que gringos tan malos”; no solamente gringos tan malos, ¡“Mexicanos tan desgraciados”!, ¿por qué? vayan ustedes al sur, vayan a Chiapas a ver como los Mexicanos que tanto proclamamos los Derechos Humanos, ¿cómo tratamos a los Centro Americanos? peor que los gringos tratan a nuestros migrantes. Ustedes saben que la ciudad de Tapachula es una de las más grandes productoras de prostitución y pornografía infantil; y ¿por qué se da esa situación tan deplorable? son las muchachas y los jovencitos Centro Americanos que para conseguir dinero son víctimas de la explotación sexual, –ni más ni menos- y ¿qué hace la autoridad Mexicana? ¡Nada! nosotros hemos puesto denuncias penales en la PGR precisamente por los problemas de prostitución y pornografía infantil y no se ha hecho nada, –es una vergüenza- y nosotros que hablamos de Derechos Humanos, que vamos a hacer un Plan Nacional de Derechos Humanos, que nos vengamos a diagnosticar y a ver; señores, ahí están los problemas, ¿quién los ve? ¡Nadie, nadie los quiere ver! y luego qué sucede con los que se dedican al tráfico de las personas, con los famosos “polleros”; ¿cuándo han sabido ustedes que a un pollero lo metan a la cárcel? ¡Nunca!; ¿cuánto cobran por pasar a un Mexicano para allá? Muchos miles de dólares, –o pasar a cualquier persona- dicen que después del tráfico de drogas el segundo negocio ilícito en México es el tráfico de personas, precisamente por estos “polleros” ¡eh!, y no hacemos nada y luego pregúnteles como les va a nuestros paisanos con las policías mexicanas; ¿ustedes saben que las policías mexicanas tratan peor que las policías norteamericanas?, y ¿qué hacen los aduaneros?, por supuesto explotar aquellos pobres paisanos que están ahí, por supuesto y ya vienen, ya se están afilando las uñas ¡eh!, ya viene la época de navidad y va a ser la explotación verdaderamente asquerosa a los pobres migrantes; entonces ¿quién viola los derechos humanos de los migrantes?, los gringos por supuesto que los violan y los nuestros peor todavía, ahí está un problema muy grave en el que no pasa nada, no pasa nada en nuestro país; yo les pregunto a ustedes ¿y eso no es problema, no es problemática de los derechos humanos? yo creo que sí; otro problema son los grupos vulnerables eh!, el problema de los grupos vulnerables ya ni para que los decimos si todos lo sabemos ¡no!, las mujeres son discriminadas en nuestro país, los ancianos, los menores por ejemplo los niños de la calle, y así todos los grupos vulnerables, ahí están como un baldón a nuestra patria y después tenemos los derechos prestacionales donde todavía la situación es más dura, ¿cuáles son estos?, son aquellos en los cuales el Estado tiene que prestar un servicio donde cuesta, por ejemplo, el derecho a la salud, el derecho a la salud es un derecho humano ¡sí ahí está! en la Constitución y ¿qué pasa con el sistema público de salud en nuestro país? está en bancarrota y todos nosotros oímos cuando la gente llega, ya no digamos a los hospitales de salud sino donde hay un derecho adquirido como puede ser el seguro social, no hay medicinas; hay una persona que se puede pasar meses para obtener una cita con un especialista, y ese es un problema muy grave; dicen que para el 2010 el seguro social va a quebrar, ¡ah qué bien!, y que estamos haciendo, ¡nada!; y ¿qué va a pasar?, nada, entonces el sistema público de salud está en una situación muy delicada y aún siendo un derecho prestacional no estamos haciendo nada. Otro tema por ejemplo es el medio ambiente que también es un derecho humano, el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, lo cual

implica gasto -pues ni modo verdad que le vamos hacer-; las cosas no salen nada más porque sí, los ríos, los bosques, todo lo que oímos hablar de un terrorismo ecológico, pues sí será un terrorismo ecológico ¿pero que se está haciendo? bueno lo que implica, lo que se requiere es inversión pública y no hay inversión pública; y por último pues que les diría yo a ustedes de la educación, el derecho a la educación que ahí está en el artículo 3° el que no es respetado como se debe, dignamente y no tanto porque falten escuelas, escuelas hay o quizá en las zonas urbanas, no tanto en las zonas rurales pero el nivel de la educación, la calidad de la educación es otro problema muy serio -y yo no más voy aquí apuntando-. Esto nos tiene que llevar a otro problema -y ya con esto termino porque si no aquí vamos a acabar todos llorando-, el problema de la protección de los derechos humanos; tenemos dos grandes vías para la protección de los derechos humanos: uno el Amparo, indiscutiblemente, institución que todos los que orgullosamente somos licenciados en derecho pues vemos con una gran satisfacción en nuestro país, sí, pero ya el amparo es una institución muy complicada que para llegar a ella hay que contratar los servicios profesionales de un abogado que normalmente y no cualquier abogado, cuesta y cuesta mucho dinero, por lo tanto, el amparo se está volviendo cada vez más un derecho para las clases más acomodadas de nuestro país, pero la gente común y corriente y ya no digamos la gentes humildes, para la gente común y corriente, pues el amparo cada vez lo ve más lejos; y por último el tema del Ombudsman, cada Ombudsman es un tema que bueno, pues que diremos nosotros, verdad; yo creo que ésta es una figura muy buena, muy generosa que se ha creado en nuestro país verdad, como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla que ya tiene 10 años; sin embargo yo veo que es una institución que necesita ser reconocida más por la sociedad como suya; hace unos días apareció una encuesta en los medios que dicen según esto la confianza de la población, una encuesta de confianza y el Ombudman ocupaba el 4° lugar, o sea una situación francamente beneficiosa o que habla bien de la institución del Ombudman; ahora el problema que surge es el siguiente: que la sociedad no ve en las Comisiones de Derechos Humanos algo suyo, ahí está, lo que sucede, frecuentemente, yo veo en la prensa nacional -me pasó esto pero iré a la Comisión de Derechos Humanos a poner mi queja-, bueno pues que bueno, pero yo creo que se requiere mayor apoyo social y por supuesto del apoyo gubernamental, porque si no cómo salen adelante los programas, pero el apoyo social creo yo que debe ser muy importante para fortalecer a la institución, que la sociedad la vea como algo suyo y no como aquello que protege delincuentes pues no, no somos defensores de oficio ¿verdad?, y ahí yo creo que está el problema, está el “quid” del asunto, por eso la sociedad debe tener más acceso, debe acercarse más a las Comisiones de Derechos Humanos, eso como les digo no implica que se eluda la obligación del Estado para proteger a las personas y para apoyar a las Comisiones de Derechos Humanos a las que por cierto generalmente los estados destinan presupuestos verdaderamente ridículos ¡verdad!, y así se requiere un apoyo sustantivo a las Comisiones pero sobre todo, como les digo a ustedes, se precisa esa toma de conciencia social de dos cosas: uno de la importancia de los derechos humanos y dos de la importancia de las instituciones públicas de defensa de los derechos humanos, es finalmente un problema, lo saben ustedes es un problema de educación; cuando a mi me preguntan: ¿cuál es el principal problema de los derechos humanos en México? piensan que voy a responder: la tortura; pero no, el principal problema de los derechos humanos en México es la educación, que la gente no conoce los derechos humanos y si no conocen los derechos humanos, ¿cómo los van a reclamar?, como también las autoridades, si no conocen los derechos humanos cómo los van a respetar ¡verdad!, entonces es un problema de educación, de educación formal, ¿porqué?, por que en las escuelas desde primaria se les debe de enseñar, yo se que aquí en el sistema universitario se hace un esfuerzo por la educación de

los derechos humanos, pero no es un problema exclusivamente de la universidad, es un problema que tiene que plantearse desde la primaria y luego en todo un sistema que pudiéramos considerar informal de educación en derechos humanos que tiene que transmitirse sobre todo a través de los medios comunicación, para que la gente conozca sus derechos fundamentales ¡verdad!; como les digo a ustedes de otra forma no habrá modo de que los exijan y que obliguen a su respeto ¡verdad!, y ahí está a mi modo de ver el “quid” del asunto, el problema de los derechos humanos en México y yo quisiera terminar, con esta idea, agradeciendo a todos su atención y les diría a ustedes una cosa, el problema de los Derechos Humanos en México es un problema de educación.

Gracias.